



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

NO ELIMINACIÓN DE UNIDADES ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0158]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0158, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a no eliminación de unidades escolares de centros educativos públicos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de abril de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0158]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), instituyó un triple sistema de centros escolares: públicos, privados concertados y privados sin concertar. En ese momento, la red pública no tenía suficiente capacidad para albergar a toda la población en edad de ser obligatoriamente escolarizada. Pero las políticas de los diferentes gobiernos que se han ido sucediendo, lejos de solucionar esta situación, han ido consolidando la enseñanza concertada, de manera que al día de hoy España es uno de los países europeos con un porcentaje más elevado de enseñanza privada, en su mayor parte de carácter confesional católico y subvencionada con fondos públicos. En nuestra Comunidad Autónoma, de hecho, la enseñanza obligatoria está concertada prácticamente al 100%. Así que, tanto en España como en Cantabria, lejos de llevar a cabo una gestión encaminada a que la escuela pública pudiera atender a toda la población, se ha hecho otra dirigida a la consolidación de la triple vía y, sobre todo, de la doble vía pública-concertada.

Pero además, en Cantabria, sobre todo en los núcleos de población más grandes, se da la circunstancia de que los colegios concertados superan en algunas de sus aulas la ratio estipulada por la Consejería de Educación, aunque haya plazas libres en colegios públicos cercanos.

Desde Podemos defendemos que la escuela pública es el instrumento privilegiado que tiene la sociedad para asegurar la igualdad de oportunidades y contribuir a la cohesión social, por varias razones. En primer lugar, porque resguarda la gratuidad en mayor medida que la escuela concertada, facilitando que cualquier familia pueda acudir a ella con independencia de su poder adquisitivo. Es así como la escuela pública acoge a todas aquellas familias que ven cerradas sus puertas por motivos económicos. En segundo lugar, porque -aun con limitaciones y mucho margen de mejora- no impone ninguna opción religiosa a las familias, permitiendo que pueda ser elegida con independencia de aquélla. Es así como la escuela pública acoge a todas aquellas que ven cerradas las puertas de la concertada por motivos religiosos. En tercer lugar, porque, a diferencia de la mayoría de la concertada, recibe a cualquier estudiante, con independencia de



cualquier característica personal ligada a la capacidad. De este modo, la escuela pública acoge a la rica y variada diversidad de personas mientras que la concertada (con excepciones) no lo hace, lo que se refleja en el distinto porcentaje de alumnado con necesidades especiales y específicas de apoyo educativo de una y otra modalidad de enseñanza.

Por ello, abogamos por políticas que apoyen la extensión de este tipo de educación.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. No eliminar unidades escolares de centros educativos públicos.
2. Que en situaciones de escasez de alumnado en zonas donde convivan colegios públicos y concertados, se eliminen los conciertos de las unidades de los centros privados y no las unidades de los centros públicos.
3. No concertar unidades en centros privados mientras haya plazas en centros públicos cercanos.
4. No permitir que los centros concertados traspasen en sus aulas la ratio máxima establecida por la Consejería de Educación.
5. Garantizar infraestructuras educativas públicas suficientes en las zonas de expansión de la Comunidad.

Santander a 12 de abril de 2017

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."